

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga.

Expte. MO/00209/2015.

Visto el expediente núm. MO/00209/2015 del monte público «Sierra y Pinar», código de la Junta de Andalucía MA-11030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, resultan los siguientes.

H E C H O S

1. El expediente MO/00209/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público en su colindancia con la finca registral 1735 del Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), debido a la caducidad del expediente de deslinde MO/00016/2005 del mismo monte, declarada por la sentencia núm. 1360/2013, de 29 de abril de 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 14 de diciembre de 2015, acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notificó el anuncio de Orden de inicio a todos los afectados, y se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canillas de Albaida, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 15, de 25 de enero de 2016, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 252, de 31 de diciembre de 2015.

3. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de junio de 2016, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de 11 de mayo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 96, de 23 de mayo de 2016, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

4. Durante las operaciones materiales de deslinde celebradas los días 17 de junio, 11 de julio, 9 de agosto y 6 de septiembre de 2016 quedan anulados los piquetes 121, 122 y 123 del expediente MO/00016/2005, y se define la nueva linde del monte público en su colindancia con la finca registral antes citada mediante un total de 60 piquetes.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 4, de 9 de enero de 2017, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 2 de marzo de 2017 y notificado a todos los particulares, con fecha de 8 de mayo de 2017 se emite certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de que no se han interpuesto alegaciones al presente expediente de deslinde.

6. Con fecha 16 de junio de 2017 se emite informe núm. 29PI00076/17 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, concluyendo lo siguiente: «Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente

establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el borrador de Propuesta de Orden por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Sierra y Pinar».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes.

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00209/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», código de la Junta de Andalucía MA-11030-JA, propiedad la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Torrox a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
1355	990	24	167	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Torrox el expediente MO/00209/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, y modificando la superficie registral de la finca 1355, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Monte público: Sierra y Pinar.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Canillas de Albaida.

Provincia: Málaga.

Finca registral: 1355.

Superficie registral: 671,9564 ha.

Límites de la finca registral:

Norte: Cuesta del Puerto y término de Cómpeta.

Este: Camino de Cómpea a Granada.
Sur: Acequia Real y Arroyo de la Fuentezuela.
Oeste: Río del Chaparral y finca registral 1735 del Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

Límites del monte público:

Parcela 1.

Norte: Monte público MA-70019-AY «Los Hornajos», del término municipal de Canillas de Albaída, de titularidad del Ayuntamiento de Arenas. Término municipal de Alhama de Granada (provincia de Granada).

Este: Monte público MA-30090-AY «El Pinar», del término y titularidad del Ayuntamiento de Cómpea, en parte mediante finca particular del término de Cómpea.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída, en parte mediante el río de la Llamada de Turvilla y fincas particulares del término de Salares, en parte mediante el río de Salares.

Oeste: Monte público MA-11032-JA «Sierra y Pinar», del término de Salares y monte público MA-11033-JA «Sierra y Pinar», del término de Sedella, ambos con el núm. 50 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Málaga y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parcela 2.

Norte: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Este: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Oeste: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Parcela 3.

Norte: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Este: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

Oeste: Fincas particulares del término municipal de Canillas de Albaída.

El registro topográfico del expediente MO/00209/2015 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 27 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

00123838

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00209/2015
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
N1	413518,25	4079566,66
N2	413574,27	4079594,58
N3	413636,81	4079585,21
N4	413683,68	4079602,55
N5	413722,97	4079616,07
N6	413778,19	4079641,55
N7	413903,12	4079651,64
N8	414016,67	4079660,39
N9	414008,90	4079644,61
N10	414006,91	4079640,43
N11	414005,78	4079637,09
N12	414003,72	4079625,68
N13	414002,33	4079618,73
N14	414002,51	4079616,64
N15	414003,50	4079601,05
N16	414006,36	4079586,58
N17	414006,65	4079585,25
N18	414008,72	4079581,33
N19	414012,18	4079576,76
N20	414017,32	4079570,82
N21	414028,34	4079561,31
N22	414041,95	4079553,27
N23	414049,13	4079548,23
N24	414069,99	4079532,57
N25	414083,88	4079516,21
N26	414085,82	4079515,13
N27	414090,11	4079510,23
N28	414101,35	4079501,34
N29	414105,32	4079496,73
N30	414088,84	4079470,25
N31	414078,92	4079465,09
N32	414074,66	4079461,30
N33	414062,32	4079454,92
N34	414063,16	4079454,98
N35	414054,25	4079451,14
N36	414046,90	4079447,75
N37	414039,53	4079444,50
N38	414031,97	4079440,00
N39	414020,05	4079434,13
N40	414011,17	4079433,86
N41	414001,51	4079430,57
N42	413964,93	4079414,91
N43	413903,20	4079377,99
N44	413880,62	4079356,11
N45	413850,14	4079310,69
N46	413828,73	4079309,49
N47	413805,78	4079310,79
N48	413786,16	4079311,96

00123838

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
N49	413770,31	4079311,22
N50	413743,36	4079308,50
N51	413719,74	4079306,32
N52	413697,62	4079298,79
N53	413677,82	4079293,42
N54	413656,45	4079288,97
N55	413626,89	4079284,41
N56	413599,93	4079275,49
N57	413580,00	4079270,72
N58	413550,91	4079263,07
N59	413515,60	4079252,87
N60	413509,36	4079251,27